

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Trabajo, Género y Salud en Comodoro Rivadavia. Un estudio a través de las Reglamentaciones sobre Casas de Tolerancia (1914-1937).

Fuentes, Julia Patricia.

Cita:

Fuentes, Julia Patricia (2005). *Trabajo, Género y Salud en Comodoro Rivadavia. Un estudio a través de las Reglamentaciones sobre Casas de Tolerancia (1914-1937)*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/594>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de setiembre de 2005.

Título: Trabajo, Género y Salud en Comodoro Rivadavia. Un estudio a través de las Reglamentaciones sobre Casas de Tolerancia (1914-1937).¹

Mesa Temática: Nº 62: "Sujetos Sociales, conflictos y política en los Territorios Nacionales (1884-1955)"

Pertenencia Institucional: Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" .
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Departamento de Historia.

AUTORA: Fuentes, Julia Patricia- Ayudante de Primera-

Dirección Particular: Calle LADE Nº 1939- Próspero Palazzo- 9000, Comodoro Rivadavia, Chubut. T.E. 0297-4548271. Email: pfuentes@infovia.com.ar

PONENCIA:

INTRODUCCION

La historia de la prostitución legalizada en la Argentina, muestra de que manera las mujeres dieron forma al mundo político y social en el que funcionaban, así como fueron obligadas a acatar las reglamentaciones creadas por diversos funcionarios, políticos y médicos, durante la etapa que este estudio abarca.

El furor generado entonces por los intentos de controlar la prostitución dio lugar a un amplio debate. La mayoría de los participantes tenía la esperanza de contribuir a la desaparición del problema.

La legislación sobre este tema era ambivalente ya que, no se decidía por el abolicionismo² o por el reglamentarismo³.

Debido a la importancia del tema es que analizaré algunas consideraciones vertidas en las normas emitidas entre 1914 y 1937 en Comodoro Rivadavia sobre dicha problemática. Se examinará el rol que desempeñó el Estado, representado entonces por el Comisionado Municipal de Comodoro Rivadavia, la reglamentación existente y sus objetivos, así como el cumplimiento o no de las normas establecidas. En relación a la visión del Estado, sobre el ejercicio de la prostitución, y esto es

¹ Un primer avance de este trabajo fue presentado en las Jornadas de Intercambio y Divulgación de Producciones de Cátedra en Investigación" organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Comodoro Rivadavia, 14,15 y 16 de junio de 2001. El mismo fue realizado en el marco de la cátedra Seminario de Historia Regional a cargo de la Dra Susana Torres y el Prof. Daniel Márquez.

² - Abolicionistas: Son los que tratan de derogar todas las leyes reglamentarias con el argumento de que las mismas solo discriminan a las mujeres.

³ - Reglamentaristas: Son aquellos que tratan de fijar normas a las prostitutas para eliminar o paliar efectos nocivos de sus actividades. Entre las medidas que barajan los reglamentaristas figuran la inscripción de oficio en los registros policiales de toda mujer que ejerza la prostitución y la realización de exámenes médicos obligatorios en forma periódica bajo la amenaza de multas u otras penas.

atendiendo a la práctica reglamentarista, mi interés radica principalmente en el análisis del control social en que estaba inmersa dicha problemática, acercándome de esta manera, al control del espacio, de las prostitutas, de la moralidad y las enfermedades venéreas.

En cuanto al control del espacio, el establecimiento de las Casas de Tolerancia en el ejido Municipal, originó conflictos en los que se vieron envueltos funcionarios municipales y policiales, además de obreros y autoridades pertenecientes a la Explotación Nacional del Petróleo⁴.

Si bien no se desarrollará específicamente la actuación de la policía y el mundo obrero, en torno al tema en cuestión, rescataré algunos hechos que estuvieron relacionados con esta actividad laboral ya que de alguna manera formaron parte del conflicto. Entiendo además que haciendo una lectura de las normas, se desprende una pregunta ¿ el ejercicio de la prostitución por parte de las pupilas es un comercio, un servicio o un trabajo?. Por otra parte, la continúa preocupación sobre la reglamentación de la prostitución, plantea ciertos interrogantes, como ser ¿La resoluciones y ordenanzas emitidas estaban dirigidas a controlar cierto género, y por ende todas las actividades que este desarrollaba ?¿O era más fácil legislar sobre esto, aunque resultara un sistema ineficiente, que examinar las verdaderas razones por las cuáles deseaban controlarlas ?. Estas y otras preguntas quedarán por responder.

Tanto el enfoque, como las expectativas del trabajo son amplias y es mi intención alcanzar algunas respuestas a las cuestiones planteadas, para aportar al conocimiento de la Historia local atendiendo al proceso de aprendizaje en el campo de la investigación histórica.

Creo importante mencionar los obstáculos que se presentaron en el desarrollo de esta investigación, tanto en el campo metodológico y bibliográfico, como en el tratamiento de las fuentes. Me aboqué a la búsqueda de fuentes escritas para acercarme, de esta manera, a los interrogantes planteados, y pude hallarlos en el Archivo Histórico Municipal, donde la mayor dificultad es la falta de sistematización y el horario restringido en el que atienden, retardando notablemente la obtención de la información. Es en este punto en donde debí enfrentar otra dificultad, el período

⁴-Cabe aclarar que se denominó Explotación Nacional del Petróleo hasta 1922, fecha en que pasó a denominarse Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

elegido en los inicios del proyecto quedó reducido a los años 1914-1937, por la ausencia de documentación.

La primera resolución encontrada sobre el tema data del año 1914, sucediéndose frecuentemente en los libros de Actas de Sesiones del Comisionado Municipal, alusiones al problema de la prostitución, mediante resoluciones, ordenanzas y consejos para hombres y mujeres, estos últimos a efectos de evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas o venéreas, que significaban un flagelo para aquella época, ya que Comodoro Rivadavia, no contaba con una estructura ni edilicia ni de personal dedicada a la medicina, sólo había unos pocos médicos y algún bioquímico, esto hasta principios del 30, contándose solo con una estructura bien armada en el área de los yacimientos petrolíferos locales.

Va a ser a partir de las sesiones de mediados del año 1937, en donde se va a denotar que la prostitución, ya no es tema que se trate asiduamente, la razón de esto está ligada a la Sanción de la Ley 12331 del 17 de Diciembre de 1936 (llamada de Profilaxis de enfermedades venéreas), que tenía un claro carácter abolicionista con vigencia en todo el Territorio Nacional y se explayaba sobre la eliminación de la Casas de Tolerancia por un lado y sobre el control médico de las prostitutas por otro . Si bien la misma se reglamenta en 1937 por intermedio del decreto 102466, generó la división de opiniones de los expertos en el campo legal. Para algunos era fundamentalmente una medida profiláctica, para otros en cambio y teniéndose en cuenta que versaba sobre la prostitución, la eliminación de los burdeles se refería al sexo comercial organizado.

La desaparición de los Prostíbulos y la libertad de las mujeres para circular por la calle en procura de clientes, siempre que lo hicieran con precaución y manteniendo las formas, dio lugar a que aparecieran lugares sustitutos, como en algunos casos, la proliferación de Hoteles y Albergues y/o Posadas, lugares que ya eran numerosos por otra parte en Comodoro Rivadavia. Estos últimos merecieron y captaron la atención de los reglamentaristas, quienes ante la sospecha del ejercicio ilegal de la prostitución debieron emitir ordenanzas para controlarlos. Ante esto el Ejecutivo Municipal, como órgano de control y ente recaudador de impuestos, se vio obligado a establecer nuevas normas.

Entre estas figuraban nuevos aranceles, así como también el trabajo de mujeres, nuevamente por un lado se incrementaban los recursos, y por otro lado se seguía

controlando a determinado género. De esta manera, el tema de la prostitución y del trabajo de mujeres, quedaba bajo control.

ESTADO DE LA CUESTION

Respecto a la bibliografía acerca del tema, por ende la más rica en cantidad y enfoques encuadra su análisis en el ámbito de Buenos Aires. Hacia fines de la década del 20 ya circulaba en Buenos Aires, una traducción al español de El Camino de Buenos Aires⁵, libro publicado en Francia poco antes y que había logrado una amplia difusión internacional. Si bien su visión es netamente periodística, en él se analiza el tema de la trata de blancas en relación con la prostitución, la influencia de los rufianes franceses, de qué manera y cómo funcionaban estas organizaciones y como comerciaban mujeres, reflexionando sobre el final acerca de la causa por la cual era cada vez mayor el ejercicio de la prostitución. Para Londres la trata de blancas en relación con el mundo de la prostitución, no tenía otra causa que la miseria popular imperante en Francia y en Polonia, correspondiéndose con otra miseria que crecía en la Argentina, la miseria sexual.

Desde una óptica más amplia, Andrés Carretero⁶ intenta englobar toda la trayectoria de esta problemática en la Argentina, mediante una minuciosa investigación histórica, legal, médica y social, abarcando el período 1875-1995, en donde no están ausentes, los fenómenos relacionados con la prostitución como lo son la sífilis, la drogadicción y el sida, las reglamentaciones, la práctica higienista y la homosexualidad.

Por otro lado Donna Guy en su libro El sexo Peligroso⁷ analiza el rol de Estado y lo vincula a otras problemáticas como el género y la política, mediante el análisis del papel y la imagen de la prostitución femenina en los conceptos de trabajo, clase y ciudadanía. Para la autora el género construye las estructuras sociales económicas y nacionales y a la vez está conformada por ellas por ende la historia de la prostitución legalizada en la Argentina confirma esta interacción combinándose de esta forma, con los problemas del género y la nacionalidad, y también con el futuro de la familia argentina. Aduciendo que la causa por la cual la mayor parte de las

⁵- Albert Londres, traducción de Bernardo Kordon., El Camino de Buenos Aires : la trata de Blancas, Edit. Legasa, Buenos Aires, 1991.

⁶- Andrés Carretero Prostitución en Buenos Aires, Edit Corregidor, Buenos Aires, 1995

⁷-Donna Guy, El sexo Peligroso, La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955, Edit Sudamericana, Buenos Aires, 1991.

mujeres se involucraba en la comercialización del sexo era la pobreza... pero los hombres de todas las clases buscaban prostitutas.

El presente trabajo es menos ambicioso, ya que pretendo analizar la problemática de la prostitución en un contexto muy particular y diferente al que analiza la autora mencionada anteriormente, como los son otros centros urbanos, específicamente “ el pueblo” en Comodoro Rivadavia.

ACERCA DEL AMBITO LOCAL- Una breve panorámica.

Entre 1914 y 1937, se podría decir que la subregión de Comodoro Rivadavia, se encontraba en proceso de constitución y en su ámbito se encontraban empresas dedicadas a la actividad petrolera, tanto privadas como la estatal, teniendo esta última su asentamiento administrativo en lo que es hoy el Barrio General Mosconi o Km3, y de la cual van a empezar a depender diversos campamentos a partir de 1930.

Lo que es hoy denominado el centro de Comodoro, en aquella época era “ El Pueblo”, que estaba en pleno proceso de formación como centro administrativo burocrático del poder local, representado en un primer momento por Jueces de Paz y Comisarios y a partir de 1910 por Consejos, Comisionados y Despachos Municipales sin tener injerencias sobre los centros petroleros. Si bien entre 1914-1937, la vida política Municipal fue evolucionando, sufrió tres intervenciones en las cuales tuvo participación el Ministerio del Interior y en algunos casos según la historiografía local, fueron apoyadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

A medida que pasaban los años, se fue desarrollando más el pueblo y se fueron agrandando las diferencias entre este y el Km 3, disputándose continuamente la competencia por el control social de la población, máxime teniendo en cuenta el poderío que Y.P.F. estaba adquiriendo, era como un Estado dentro de otro Estado y hacía sentir al pueblo cada vez más dependiente de sus servicios. Ambos poderes controlaban su espacio, dictaban las normas y reglas morales, pero... Y.P.F. presionaba en el “pueblo” sin darse cuenta, que, si bien este prestaba los servicios públicos más importantes, “el PUEBLO” prestaba otros servicios y mantenía diversificación en la actividad económica, la cual atraía la visita de los obreros de este yacimiento.

La conformación y expansión de compañías comerciales y ganaderas de importación y exportación, el crecimiento económico, la presencia de un mayor

servicio de transportes fluviales, terrestres y ferrocarril, demandaron cada vez mayor cantidad de mano de obra, produciéndose un mayor crecimiento demográfico.

Es en este contexto, y más precisamente en el pueblo, en donde se desarrolla y cobra vida el mundo de la prostitución y su reglamentarismo, ya que si bien en los yacimientos petroleros se hacía necesaria la misma a causa de el alto índice de masculinidad, estaba expresamente prohibido la instalación de Casas de Tolerancia.

EL CONTROL DE LA PROSTITUCION

El tratamiento jurídico del tema de la prostitución, refleja la tensión entre la inevitabilidad de su práctica y su condena moral. Las reglamentaciones sobre el ejercicio de la prostitución entre las cuales figuran ordenanzas y disposiciones coinciden en muchos de sus aspectos.

A las disposiciones que pretenden constituir cierta distribución moral del espacio para ejercer un mejor control no contaminando al resto se agregan las de tipo sanitario, involucrándose así el control sobre las pupilas, su lugar de trabajo y su vida privada que termina siendo pública a la luz de las reglamentaciones.

CASAS DE TOLERANCIA

Según una Resolución del año 1914,⁸ se entiende por casas de tolerancia las que están habitadas por prostitutas y en las que éstas ejercen su comercio. En realidad quienes ejercen el comercio son los dueños de las casas de tolerancia en todo caso las pupilas son las empleadas de este lugar ya que perciben un salario.

Las casas de tolerancia debían establecerse en un radio previamente definido, el mismo era el circundado por las manzanas 20, 21, 21,bis, 22, 30 y 31 de la ciudad. Así la distribución moral del espacio estaba bajo control, ya que en el caso de los territorios nacionales, los prostíbulos no podían establecerse a menos de dos cuadras de los templos y escuelas. Es más se instituyen lugares determinados para su asentamiento en la planta urbana de Comodoro Rivadavia.

Dentro de las condiciones edilicias que debían respetar, debían cumplir con las normas emanadas desde el Municipio Local, como por ejemplo, de que manera debía mantenerse el edificio en donde estas funcionaban, el cual debía mantenerse en perfecto estado de limpieza y con las paredes empapeladas o bien pintadas y con una suficiente ventilación, esto según rezan las ordenanzas, debía hacerse por razones de moralidad e higiene.

⁸-Archivo Municipal, Ordenanza sin número de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de fecha 22 de Agosto de 1914 - Sin sistematizar.

Los edificios en donde funcionaban las mismas no debían tener signos exteriores visibles que las distingan de las demás casas, así como también se establecía como horario límite para el cierre las 24 horas, salvo que se dieran bailes, claro está, previa solicitud de permiso a la Inspección de Higiene Municipal y previo pago del impuesto correspondiente.

En las mismas no se podían tener niños menores de dos años y tampoco podían tener en las paredes, pisos, muebles, escondrijos donde se puedan ocultar una o varias personas.

En cuanto al impuesto que tributaban era de \$ 200 por cada trimestre y debían abonarlo por adelantado, cosa que no se da por ejemplo en otras actividades recreativas. Vale una comparación con los aranceles determinados para otras actividades a saber: “por cada mesa de billares \$20,00, por canchas de pelota \$ 40,00, por canchas de bochas \$ 5,00, por cada conjunto de naipes y dados de uso \$ 5,00 , por calesitas, góndolas y otras diversiones análogas \$ 20,00 y finalmente por cada perro \$ 5,00”⁹. Estas últimas actividades enumeradas tributaban las patentes por cada año y en la Ordenanza no se manifiesta el pago por adelantado de las mismas. Se puede deducir entonces que las Casas de Tolerancias, significaban para el Municipio por un lado una importante fuente de ingresos asegurados debido al pago por adelantado.

Igualmente, no se admitía la transferencia o rehabilitación de las Casas de Tolerancia, sujeta a Inscripción sin que previamente se hallan abonado los impuestos adeudados.

Estaba completamente prohibido el ejercicio de la prostitución por parte de la cocinera, y las prostitutas no podían exhibirse en las calles, ventanas o balcones o llamar a los transeúntes, ni andar en las calles o parajes públicos, aclarándose además que las pupilas no podían andar vestidas con trajes deshonestos ni en grupos de más de dos.

Más allá de las “buenas intenciones” de las ordenanzas, cada nueva medida resultaba tan contraproducente como aquella a la que reemplazaba, pues la tendencia dominante no consistía tanto en descartar la prostitución legalizada como en reformarla, cosa esta última que tampoco se logró, quizás a causa de que el tema en cuestión no había sido analizado profundamente.

⁹- Archivo Municipal, Libro de Actas y Sesiones del Comisionado Municipal, año 1914, folio 15, sesión de fecha 22 de Agosto de 1914, Ordenanza General s/n. Cap 4- Art. VIII Inc 2, misma fecha.

En un pueblo, con un alto índice de masculinidad, con tantos hombres alejados de sus familias y con tan pocas mujeres, las reglamentaciones para las casas de Tolerancia nunca podrían haber erradicado la prostitución, sino apenas ocultar su manifestaciones más obvias, por un lado los prostíbulos dividían la ciudad en dos partes bien delimitadas y por otro lado al decidirse que no debían poseer signos exteriores visibles que las distinguan de las demás casas, se trataba de ocultar lo imposible.

Pero ... tal política de control, de los espacios del ejercicio de la Prostitución, se refleja también en la clausura de “lugares en donde se ejercía ilegalmente la misma” justificando las medidas en razones de alta moral, en propósitos humanitarios y para evitar que se ejerza el comercio sexual sin sujeciones a los reglamentos municipales y control sanitario.

DE LAS PUPILAS O PROSTITUTAS

El término prostituta o su definición en la época analizada ha generado intensos debates entre diversas autoridades nacionales, provinciales, municipales y entre los científicos higienistas, sin llegar ninguno a definirla. Esto se visualiza a través de las fuentes consultadas para el ámbito local, en donde esta problemática si bien llevó al reglamentarismo, omitió recurrentemente aclarar su significado, aunque claro está que a través de su contenido se puede inferir el mismo.

Si bien ser prostituta era inmoral para la época, esto no significaba que cometiera un delito, por eso a través de las técnicas de encierro y control se pretendía por un lado eliminar de la vista de la sociedad “sana” y de los espacios públicos a la portadoras de la depravación, dando según un principio de clausura, a cada individuo su propio lugar ¹⁰.

En todas las resoluciones y ordenanzas¹¹ emitidas desde el Municipio de Comodoro Rivadavia, en el lapso 1914-1937, se señala la obligación de las prostitutas de inscribirse en registros municipales para su control, así como la de acudir periódicamente a revisiones médicas, abonando por cada libreta de Sanidad Habilitante \$ 10,00. Es necesario puntualizar aquí que no he concurrido a archivos policiales, y que por lo tanto no puedo afirmar si existían registros policiales para las personas que ejercieran la prostitución, lo que si denotan las fuentes consultadas es

¹⁰- Daniel Lvovich “Pobres, borrachos, enfermos e inmorales” La cuestión del orden en los territorios del Neuquén 1900-1930, en Estudios Sociales Nº 5 (2do Semestre 1993) pág 86.

¹¹- Archivo Municipal. Ordenanzas s/n. años 1914-1919-1927.

que previo registro en la municipalidad de cualquier tema inherente a los prostíbulos, esta institución daba cuenta de los mismos a la Comisaría para su conocimiento.

En caso de no cumplimentarse esto, se las consideraba como clandestinas o enfermas respectivamente y se les negaba el derecho a ejercer la prostitución, a lo que se sumaba la multa o el ir a la comisaría, este control interno o sea dentro del prostíbulo estaba a cargo de las regentas, ya que eran las únicas personas reconocidas oficialmente por el Municipio, para la realización de trámites relacionados con los prostíbulos y estaban obligadas a “supervisar” que las pupilas cumplan con los respectivos controles, siendo las responsables de cualquier infracción de las normas en vigencia.

Si bien durante el período en estudio las primeras resoluciones no tocan el tema de los derechos de las pupilas, estos van a empezar a incluirse a fines de la década del 20¹². Es entonces que aparecen ciertas disposiciones para proteger a las prostitutas de la explotación desmedida. Así se establece que las pupilas eran libres de ingresar o dejar una Casa de Tolerancia, y una vez que la misma ha ingresado al servicio, es libre de salir cuando le plazca previo aviso a la Inspección Municipal de su nuevo domicilio y en ningún caso podrían ser retenidas u obligadas a permanecer en las casas por deudas, como tampoco debían ser objeto de actitudes violentas como castigos o malos tratos.

Esta tan codiciada libertad, aludida en las resoluciones, no era tal ya que el Municipio Local, debía saber cuando se daba la entrada y salida de las mismas, confirmándose esto en los párrafos de las normas en donde se dice que tenían que avisar sobre su nuevo domicilio. En todo caso lo que se trataba de evitar, era la explotación laboral de las mujeres, al menos esto es lo que se deduce de lo que está plasmado en el papel, legislándose como deberes, el que no debían contribuir a que se produzcan desórdenes contrarios a la moral o al orden público, como así también los elementos de profilaxis que debían usar.

DE LA SALUD DE LAS PROSTITUTAS

En el período aquí tratado surge en los ámbitos del Estado la preocupación por tratar de solucionar los problemas sociales y políticos, ampliamente conectados entre sí. En este ámbito, el discurso higienista se va a mezclar con la política, y entre otras cosas, dará consejos para hombres y mujeres, ocupándose de problemas de

¹²- Archivo Municipal, Ordenanza y Resoluciones op cit. Sin sistematizar.

higiene sexual, enfermedades venéreas, su prevención, su cura, y también la educación sexual.

Esta proliferación se vincula con nuevos cambios que están operando en la sociedad, como la nueva posición de la mujer y su creciente disposición a elegir entre distintas alternativas, como puede ser una mejor inserción en el ámbito laboral. Junto a esto también es importante la cuestión social, que apunta en parte a un modo de vida personal higiénico y simultáneamente a un problema más general., es por esta razón que las Ordenanzas ¹³ aluden a ciertas obligaciones de carácter profiláctico que deben cumplir quienes trabajan en esta actividad.. Las normas establecen que :

“cada mujer debía tener su respectivo espéculo e irrigador y bajo ningún pretexto se aceptaba la falta de estos, por otro lado debía constituirse ante el contralor médico, ya que si esto no ocurría debía considerarse enferma (aunque no lo estuviera) trasladándosela al hospital , o en su defecto, era retirada de la casa., al igual que si se producían enfermedades de carácter infectocontagiosas entre las pupilas la regenta debía dar aviso en el acto a la Municipalidad y en caso de no hacerse era multada o se le clausuraba el local
“ . ¹⁴

Las prostitutas declaradas enfermas no podían quedarse en la casa en la cual eran pupilas, y si esto sucedía era la Municipalidad la que les indicaba el lugar en donde debían recluirse y si la enfermedad era grave, este órgano se encargaba de tomar las medidas del caso. El control sanitario dirigido hacia las pupilas nos hacen ver que se culpa a quienes ejercen esta actividad, de las enfermedades venéreas.

Es por este camino, que el tema de la prostitución o de la función sexual, termina vinculado no solo con el interés general por la sociedad y sus problemas, ya que detrás de la prostitución se dibuja el vasto mundo de la política, sino con la preocupación por la higiene Social y Moral... y por la propagación de las enfermedades infectocontagiosas.

Esta preocupación por la higiene, también se denota en los nombramientos de personal médico, en este caso el de un bioquímico, el cual se fundamenta de la siguiente manera:

¹³- Archivo Municipal , Ordenanzas y Resoluciones op cit.

¹⁴- Archivo Municipal , Ordenanzas y Resoluciones op cit.

“ Atento al contenido de la comunicación del Sr Jefe del Dispensario Municipal Dr. Oscar Miguel Alustiza, y considerando que el control sanitario se proporciona perfeccionando y ofreciendo mayores garantías de prevención e higiene pública, el presidente del Honorable Consejo Municipal Resuelve : Designar al químico Don Enrique Matius, al dispensario de Salubridad e Higiene para tener a su cargo las tareas de colaboración (análisis, exámenes químicos etc) que correspondan al Dispensario Municipal. ”¹⁵

Ante la necesidad de controlar, siempre se encontraba un motivo. Al campo de la salud se lo usaba para prevenir en las urbes sobre el peligro de las enfermedades infectocontagiosas y reclamar de esta manera nuevas formas de control social. Lo enunciado es perfectamente trasladable a conflictos que en este sentido sucedieron, tal es el caso de las denuncias emanadas por el Administrador de la Explotación Nacional del Petróleo a la Municipalidad local. En ella se responsabiliza a los prostíbulos establecidos en el pueblo y por ende a sus pupilas de las enfermedades venéreas del personal obrero dependiente de esa Institución. Los mismos arrojan como saldo que de 104 obreros asistidos, 33 ingresaron al consultorio con diagnóstico de sífilis, blenorragia y otras enfermedades de origen venéreo contagiosa,

“ Siendo cosa que preocupa a la administración, se solicita al señor Presidente del Consejo, se haga más estricta la fiscalización de las pupilas de las casas de Tolerancia de ese “Municipio”, rogándole encarecidamente la conveniencia de que se le preste real importancia a este asunto, para beneficio del personal obrero en general “.¹⁶

Es por esto que los usos del higienismo no se substraen solo a la identificación de situaciones anormales, sino que incluyen la propuesta de constitución de herramientas para la superación del conflicto, de pautas normativas que reglamenten la vida cotidiana, prescribiendo formas de comportamiento acordes a la utopía de la “ gente decente”.

¹⁵- Archivo Municipal, Libro de Actas y Sesiones del Comisionado Municipal, año 1935, folio 085, sesión de fecha 19 de Noviembre de 1935. Resolución S/n.

¹⁶- Archivo Municipal, Libro de Actas y Sesiones del Comisionado Municipal, año 1919, folio 149, sesión de fecha 15 de Febrero de 1919, Carta enviada por el Administrador de la Explotación Nacional del Petróleo de fecha 3 de febrero de 1919.

Contextualizando el discurso sobre la salud y sobre prevención de enfermedades éste encubre prejuicios de la clase privilegiada, formulada a manera de aseveraciones con pretensión científica y hacia cierto género.

REGLAMENTACION Y GENERO

En la Argentina, el control de la prostitución estaba, simbólicamente asociado con el miedo a la enfermedad y con un problema más general acerca de que hacer con las clase trabajadoras potencialmente revolucionarias : el problema social.

En nuestra ciudad la condición de la mujer que hacía ostentación de si misma y se prostituía obsesionaba al poder político y generaba vastas discusiones.

El Comisionado Municipal, empezó el debate, controlando y reglamentando la prostitución y otorgando ciertas formas de control a la policía, a esto se sumaron los médicos quienes tenían a su cargo el control sanitario de las prostitutas y el administrador de la Explotación Nacional del Petróleo., quien culpa a las prostitutas de las enfermedades venéreas del personal obrero de esa Institución., juntos dieron lugar a una de las discusiones más intensas , como órganos de control de los espacios públicos y morales, el género y las relaciones de clase, y en donde el discurso higienista tampoco estuvo ausente.

La prostitución se convirtió en una metáfora que condensaba los temores de los reglamentaristas por un lado y de las prostitutas por otro. Las reglamentaciones, no ignoraban las causas del trabajo sexual femenino y también fracasaban como medidas profilácticas, en ninguna de las sesiones del Consejo Municipal, se habla de buscar causas o de replantearse, el porqué de la prostitución. Solo se habla de ella en términos de control del espacio, de la moral y como fuentes de recursos, el pago de los impuestos, ya que se remiten cartas o se clausuran locales por falta de pago del mismo. Así como tampoco se menciona el tema de los caftems, que eran quienes dirigían el mundo de la prostitución y los que en definitiva se apropiaban de la renta del negocio.

La relación entre el trabajo femenino y la economía y la escasa disposición de las autoridades públicas para frenar los deseos sexuales de los hombres., rara vez fue encarado. Por el contrario , la prostitución de las mujeres era vista como el origen del desorden urbano y no como su consecuencia económica y social.

Existen otros lineamientos que hacen pensar que las resoluciones estaban dirigidas a controlar determinado género, tales como : que la mujer que presta servicio doméstico en una casa de tolerancia, era considerada como prostituta, aunque no

ejerciera esta profesión, en cambio para el caso del cocinero o del portero, se les exigía un certificado de la policía o de dos personas "honorables", y si los antecedentes no eran satisfactorios, debían abandonar la casa, legislándose además sobre cafés y despachos de bebidas servidos o atendidos por mujeres¹⁷ aunque en este caso, no fueran reglamentaciones emitidas para las Casas de Tolerancia., la sospecha contra el género seguía en vigencia.

Algo sumamente contradictorio surge de lo establecido, por un lado todas las mujeres que trabajaban en las Casas de Tolerancia, aunque no ejercieran la prostitución eran consideradas como tal, en cambio para el caso de los hombres que trabajan en ella, no hay preconceptos vertidos y si lo que se reglamenta es la solicitud de antecedentes, cosa que llama poderosamente la atención ya que el prostíbulo era considerado inmoral.

Si bien la prostitución era considerada un mal social pero necesario al fin, también se usó el campo de la moral, para juzgar a quienes a ella se dedicaban, ya que en caso de que se produjesen desórdenes en el prostíbulo, en donde se vieran involucradas investiduras de funcionarios, y el caso fuera denunciado ante el municipio local, al momento de tomar alguna resolución sobre el caso, este por supuesto legitimaba a sus funcionarios, tal lo expresado en la siguiente resolución:

“Tratándose en el presente caso de un asunto que no considera el suscripto, debe proseguirse en forma en que se ha iniciado, por cuanto ello significaría menoscabar la autoridad normal de que debe hallarse investida la corporación municipal y que en este sumario en el que necesariamente tendrían que deponer mujeres prostitutas cuya declaración no merecen la fé de la verdad por sus propios antecedentes y condiciones. Por otra parte no justificándose la presencia del inspector Brugni en el interior del prostíbulo donde se ha originado la incidencia, en razón de hallarse en funciones el titular encargado de la vigilancia de los mismos, lo que pone en evidencia su concurrencia a esos lugares en forma ostentosa , teniendo en cuenta que esto da margen a críticas por parte del público y se presta a conjeturas poco favorables, importando el hecho en sí solo una falta de orden administrativo se resuelve: Someter el caso sin más trámite a la Consideración del Honorable Consejo.”¹⁸

¹⁷- Archivo Municipal, Ordenanza s/n de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, “ Sobres Cafés y Despachos de bebidas servidos o atendidos por mujeres” de fecha 15 de Abril de 1927. Sin sistematizar.

¹⁸-Archivo Municipal , Expte N° 251 de fecha 21 de marzo de 1927, Fichas sueltas sin sistematizar.

Siguiendo a Guy, se discutía la prostitución según una categoría de moralidad. No se hacía mención a los hombres, sino solo a las pautas de comportamiento femenino inaceptables. Recién cuando la higiene supera a lo moral, cuando la campaña médica adquiere más importancia que la moralidad pública y en tanto y cuanto la ciudad estuviera dispuesta a admitir que no había un concepto vinculado al género, respecto de las enfermedades venéreas, este será el momento en que se empiezan a denotar esfuerzos para la eliminación de la prostitución reglamentada por la Municipalidad, pero esta será infructuosa.

Si se eliminaba la prostitución organizada y por ende controlada, el Municipio perdía recursos, recursos que por otro lado no atenían solo al prostíbulo sino también a las diversas actividades en relación con éste y que significan la pérdida de ingresos tal como eran por ejemplo los impuestos que se pagaban por los distintos eventos, entre estos bailes de disfraces o bailes simplemente en los festejos del carnaval.

DIVERSION Y PROSTITUCION

Dentro de las actividades dedicadas al esparcimiento, en el período en estudio, Comodoro Rivadavia, disponía de diversos espectáculos y de un amplio contexto dedicado a la distracción o Diversión, entre ellos se puede contar a las empresas de Teatros, Circos y Conciertos ambulantes. También existían los billares, las canchas de pelota, de bochas, lugares habilitados en donde se jugaba al sapo, a los naipes y a los dados. Se pueden citar los bailes ya fueran de disfraz o no y dentro o fuera de las Casas de Tolerancia. A menudo se solicitaban permisos para dar bailes públicos con el concurso de las pupilas, los cuáles se regían de acuerdo a lo reglado en una ordenanza, la misma en el cap III -PERMISOS, Inc II aduce “ **Por cada permiso de baile que se concedan a las Casas de Tolerancia, estas pagarán \$ 15,00., en el Inc III dice : Los que soliciten permisos con el objeto de dar bailes sean o no de disfraz pagarán., por los que cobren entradas, por cada baile \$ 40,00 y por los que no cobren entradas \$20,00.**”¹⁹

Los festejos del carnaval, que eran los que concitaban gran atención popular estaban a cargo de una comisión de festejos la cual organizaba los cursos, contando con el apoyo económico del Municipio. En 1914, los habituales cursos tuvieron como recorrido la delimitación entre el Hotel Colón y la Calle Casimiro Gonzales no faltando el tradicional baile en esta oportunidad.

¹⁹- Archivo Municipal., Ordenanza s/n de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 22 de Agosto de 1914- Sin sistematizar.

En 1919, se puede dar cuenta de una solicitud de permiso para dichos bailes, la misma dice “ **Se da lectura a una solicitud del empresario del cine San Juan, Don Fernando Lines, , quien solicita se le conceda permiso para celebrar un baile público el día 6 a la 1 AM con el concurso de las pupilas de las Casas de Tolerancia**”.²⁰

En 1933, los bailes y festejos de carnaval, se realizaron en el Bar “ La Tesucha”, ubicado en la calle Belgrano 871. En 1934 dichos eventos se realizaron en el local del Cine Coliseo.

El carnaval representaba una excepción a las reglas dentro del control y distribución de los espacios morales que se repetía anualmente:

“ Manteniendo la costumbre establecida desde hace años de conceder a las pupilas de las Casas de Tolerancia algún esparcimiento en los días de fiesta del carnaval se resuelve: Autorizar a las pupilas de las Casas de Tolerancia para salir y concurrir a los bailes populares que se celebran en el ocal del Cine Coliseo... Dése cuenta a la Policía y a las Casas de Tolerancia”²¹

Sin saberlo, las instituciones representantes del Estado, como lo eran la Policía y poder legislativo municipal, “estaban identificando el carácter mismo de la fiesta carnavalesca, ocasión de una liberación transitoria de las relaciones jerárquicas, privilegios, reglas y tabúes habituales, que permitía un contacto libre entre personas normalmente separadas”²²

CONCLUSION

En la Argentina, el control de la prostitución estaba, simbólicamente asociado con el miedo a la enfermedad y con un problema más general acerca de que hacer con las clases trabajadoras potencialmente revolucionarias : el problema social.

Se puede visualizar a lo largo de este trabajo, como el municipio local, mediante las normas emitidas trató de controlar las Casas de Tolerancia, la vida de las prostitutas, el espacio moral y público y se involucró en el control de determinado género, no olvidándose en ningún momento de incluir dentro de las normas el tributo que

²⁰- Archivo Municipal, Sesión del día 28 de Diciembre de 1919. Sin sistematizar.

²¹- Archivo Municipal, Libro de Sesiones del año 1933, folio 2, resolución de fecha 25 de febrero de 1933, en sesión de misma fecha.

²²- Daniel Lvovich, op cit.

debían abonar las mencionadas casas de tolerancia, el cual al cobrarse por adelantado, aseguraba un caudal de recursos que el Municipio no menospreciaba. El discurso higienista, y los conflictos que se desataron entre representantes del Estado, como por ejemplo el de la Explotación Nacional del Petróleo versus Municipalidad llevaron a que las medidas de profilaxis, se implementaran para marginar más a cierto sector que para prevenir enfermedades infectocontagiosas. Para ambos la disputa sobre el control de los espacios públicos primó sobre la función que verdaderamente debían cumplir. De este modo la prostitución legalizada se ve como un esfuerzo políticamente motivado por imponer el control del gobierno sobre la sexualidad inaceptable de mujeres y hombres, sin arriesgarse a dejar explícito que quienes ejercían el comercio y prestaban el servicio eran los dueños de las casas de tolerancia y sus empleadas ya que mantenían una relación laboral y percibían renta, las pupilas.

Si bien la resistencia por parte de las mujeres, no es un punto que se trata en el presente trabajo, tal resistencia existió, explicación clave de esto son los nuevos derechos que se notan en las resoluciones de la década del 20, y es, a causa de que se han manifestado en contra de sus opresores potenciales, que pudieron adquirir ciertos derechos.

Como lo menciona Guy, las trabajadoras del sexo que se resistían a la autoridad de estos años, son las precursoras de aquellas que hoy, de manera abierta o encubierta, resisten la injusticia marcada por el género, y son las que, con su reclamo reciente en los medios masivos de comunicación sobre el derecho a trabajar sin ser perseguidas, motivaron el presente estudio.

De esta manera, la historia de la prostitución legalizada en Comodoro Rivadavia, nos revela complejas relaciones entre la cultura, el género, la medicina y el trabajo. Es más, cuando se han intentado reformas, solo se ha prestado atención a los síntomas, no a las causas fundamentales, del así llamado “comportamiento inaceptable”.